



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 14
-30 de Junio de 2015-

"Por medio del cual se autoriza el cambio de la periodicidad de la admisión del programa Maestría en Derecho de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que mediante el Acuerdo No. 03 del 7 de Junio de 2013, el Consejo Superior, aprobó la creación del programa de "Maestría en Derecho", adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- B.** Que el señor Rector de la Universidad de Cartagena, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42 (*Modificación de Programas*) del Decreto 1295 de 2010, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional aprobación del cambio de periodicidad de la admisión del programa "Maestría en Derecho" (No. SNIES 103272 y Registro Calificado aprobado por Ministerio de Educación Nacional en Resolución 6187 del 5 de mayo de 2014) de anual a semestral.
- C.** Que el programa de "Maestría en Derecho" de la Universidad de Cartagena, cuenta con periodos de duración divididos en semestres, y la modificación del proceso de admisión permite la articulación armónica entre las diferentes cohortes, sin que este cambio afecte el actual currículo, programación académica y/o los créditos reconocidos en el registro calificado.
- D.** Que para afianzar los procesos institucionales de calidad, se ha planteado la importancia de estandarizar los procesos de admisión y selección de estudiantes, en ese sentido el cambio de periodicidad del programa de "Maestría en Derecho", posibilita la adecuación del proceso de admisión con la periodicidad que actualmente rige al programa de pregrado en derecho y las actividades académicas de las distintas especializaciones con las que actualmente cuenta la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la institución.
- E.** Que el Ministerio de Educación Nacional, para atender la solicitud de cambio de periodicidad de la admisión del programa "Maestría en Derecho" de anual a semestral, precisó e informó que a la solicitud de modificación, se le deberá adjuntar, entre otras, el acto administrativo que así la autoriza.
- F.** Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 30 de Junio de 2015, consideró la aprobación del cambio de periodicidad de la admisión del programa "Maestría en

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Secretaría General

Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 14 -30 de Junio de 2015-

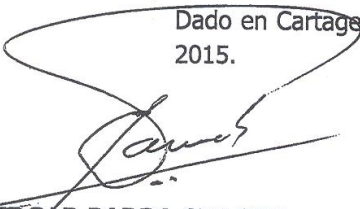
Derecho" de anual a semestral, encontrando oportuno y conveniente autorizar la modificación luego de la sustentación presentada, por lo que,

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorícese el cambio de periodicidad de la admisión del programa de "*Maestría en Derecho*" adscrito a la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de anual a semestral.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2015.


EDGAR PARRA CHACON
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia